



Al contestar cite Radicado 20253021802733 Id: 1979111

Folios: 7 Fecha: 20-10-2025 10:30:17

Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)

Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS

Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

SONDEO DE MERCADO

La ANH adelanta el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportará la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

I. NÚMERO DE PROCESO DE COTIZACIÓN:

II. DE LA NECESIDAD:

Mediante los Decretos Ley 1760 de 2003 y 4137 de 2011 se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y se cambió su naturaleza, siendo una Agencia Estatal, del Sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo con los artículos 3 del Decreto Ley 4137 de 2011, y 2 del Decreto 714 de 2012, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.

Adicionalmente, los numerales 5 y 23 del artículo 3 del Decreto 714 de 2012, disponen como una de las funciones de la ANH:

"5. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos, y 23. cumplir las demás funciones que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes"

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO SONDEO DE MERCADO	ANH-GCO-FR-121 31/11/2023 Versión N°4 Página 2 de 7
---	---	--

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 714 de 2012, modificado por el Decreto 2880 de 2013, corresponde a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, entre otras, el desempeño de las siguientes funciones:

“1. Diseñar, evaluar e implementar las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

2. Identificar las necesidades de promoción y divulgación de acuerdo con las áreas para la exploración y explotación en el país.

3. Diseñar, implementar y ejecutar el plan de promoción y mercadeo de la Agencia con miras a cumplir con los objetivos planteados por la entidad.

4. Establecer y ejecutar procesos de comunicación con los inversionistas potenciales y otros interesados del sector, para facilitar los procesos de inversión.

5. Aprobar los informes sobre la gestión desarrollada en la ejecución de los planes de promoción y mercadeo de la Agencia.

6. Formular, coordinar y ejecutar las políticas, procesos y procedimientos de negociación y asignación de áreas para contratos de exploración y producción y de evaluación técnica de hidrocarburos, para cumplir los objetivos trazados por la Agencia.

7. Planear y coordinar, conjuntamente con las autoridades competentes, el manejo social y ambiental en los bloques que van a ser ofertados.” -Negritas fuera de texto-

Mediante la Resolución No. 40234 de 23 de febrero 2023, modificada por la Resolución No. 40066 del 20 de febrero de 2024 y la Resolución No. 40051 del 19 de febrero de 2025 “Por la cual se delegan unas funciones en la Agencia Nacional de Hidrocarburos”, el Ministerio de Minas y Energía resolvió “*delegar en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, la elaboración de los insumos y el apoyo necesario para la continuidad en la formulación y diseño de la política pública a cargo del Ministerio de Minas y Energía en el marco de las Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE, para lo cual podrá:*

1. Realizar estudios, diagnósticos, identificación de necesidades, investigación, recomendaciones de política pública sobre los recursos energéticos de que trata el inciso primero del presente artículo.

2. Estructurar y realizar los procesos necesarios para la selección de interesados, contratistas y operadores para proyectos derivados de los recursos energéticos de que trata el inciso primero del presente artículo, cuando aplique y en tanto sea competencia del Ministerio de Minas y Energía.

3. Realizar las estrategias de promoción nacional e internacional de los proyectos derivados de los recursos energéticos de que trata el inciso primero del presente artículo.” (...)

Con el fin de adelantar las actividades asociadas a las funciones delegadas en la ANH asociadas a la promoción del sector energético colombiano en el marco de un escenario nacional e internacional de transición energética, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- aprobó para el periodo 2024 - 2027 el proyecto de inversión denominado “*Fortalecimiento de la Promoción del Sector Energético Colombiano en el Marco de Un Escenario Nacional E Internacional De Transición Energética*”.

La ANH requiere contratar el diseño de estrategias para el ingreso a territorios con potencial de generación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) con el fin de facilitar la implementación y desarrollo de proyectos, así como la integración y colaboración efectiva de los actores involucrados, teniendo en cuenta que la ANH, por su naturaleza jurídica y en desarrollo de su objetivo legal y funciones delegadas por el Ministerio de Minas y Energía, le corresponde a la entidad realizar estudios, diagnósticos, identificación de necesidades, investigación, recomendaciones de política pública sobre los recursos energéticos de que trata el inciso primero del artículo 1 de la Resolución 40234 de 2023 modificada por la Resolución 40066 del 20 de febrero de 2024, por medio de la cual el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como la elaboración de los insumos y el apoyo necesario para la continuidad en la formulación y diseño de la política pública a cargo del Ministerio de Minas y Energía en materia de generación de energía a través del aprovechamiento de Fuentes No Convencionales de Energía -FNCE, incluyendo realizar las estrategias de promoción nacional e internacional de los proyectos derivados de los recursos energéticos de que trata el citado inciso primero del mencionado artículo..

En consecuencia, con esta contratación se promueve el desarrollo del proyecto de inversión denominado *“Fortalecimiento de la Promoción del Sector Energético Colombiano en el Marco de Un Escenario Nacional E Internacional De Transición Energética”* aprobado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para el periodo 2024-2027, y específicamente con la cadena de valor que se detalla a continuación:

Objetivo General	Objetivo específico	Producto	Actividad / Entregable
Fortalecer el interés de los inversionistas en el sector energético colombiano de competencia de la ANH en el marco de un escenario nacional e internacional de transición energética	Ampliar el apoyo de las comunidades y las entidades territoriales en el desarrollo de actividades para la generación de energéticos en sus territorios.	Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos.	1. Diseñar estrategias de articulación de los actores del sector para la adecuada gestión de los contratos de energéticos de competencia de la ANH. 2. Participar en espacios de articulación de los actores del sector para la adecuada gestión de los contratos de energéticos de competencia de la ANH.

Por lo anterior, se justifica la necesidad y competencia que tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en concreto, la competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas para contratar el diseño de estrategias para el ingreso a territorios con potencial de generación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) priorizando la geotermia con el fin de facilitar la implementación y desarrollo de proyectos, así como la integración y colaboración efectiva de los actores involucrados.

El valor total de la cotización deberá considerar todos los costos asociados a la ejecución del contrato que se suscriba, incluyendo todos los impuestos costos directos, indirectos y gravámenes a que haya lugar, el cual se mantendrá fijo durante toda la ejecución del contrato a celebrar.

III. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar el diseño de estrategias para el ingreso a territorios con potencial de generación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), principalmente de geotermia, con el fin de facilitar la implementación y desarrollo de proyectos, así como la integración y colaboración efectiva de los actores involucrados.

IV. CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:

El objeto del futuro proceso de contratación se identifica con nivel del clasificador de bienes y servicios indicado a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	10	15	04	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

V. ACTIVIDADES POR EJECUTAR:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se debe comprometer a las siguientes actividades y con los correspondientes entregables asociados a los siguientes objetivos, así:

- Objetivo General:

Diseño de estrategias para el ingreso a territorios con potencial de generación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), priorizando la geotermia.

El alcance del proyecto abarcará parte del territorio, en los departamentos de Caldas, Risaralda, Tolima, Boyacá y Nariño teniendo en cuenta que estos territorios, por excelencia, ofrecen un alto potencial en Geotermia, según los análisis realizados en la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Municipios:

Villamaría (Caldas) – área Nereidas–Botero Londoño / Nevado del Ruiz
 Samaná (Caldas) – mar de San Diego
 Santa Rosa de Cabal (Risaralda) – San Vicente / Santa Rosa (PNN Los Nevados)
 Cajamarca (Tolima) – volcán Cerro Machín
 Herveo (Tolima) – volcán Cerro Bravo
 Murillo (Tolima) – flanco E Nevado del Ruiz
 Paipa (Boyacá) – sistema Paipa–Iza
 Iza (Boyacá) – sistema Paipa–Iza
 Pasto (Nariño) – complejo volcánico Galeras
 Túquerres (Nariño) – volcán Azufral

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO SONDEO DE MERCADO	ANH-GCO-FR-121 31/11/2023 Versión N°4 Página 5 de 7
---	---	--

Objetivos específicos:

- I. Realizar un diagnóstico para identificar los intereses y expectativas de los líderes de las regiones, frente a un eventual ingreso de nuevas actividades de exploración y producción de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER, priorizando la geotermia.
- II. Definir las estrategias para el ingreso a los territorios atendiendo los intereses y expectativas de los líderes de la región y estructuración del plan de intervención – Hoja de ruta para la implementación de la estrategia.

Desglose de actividades - Objetivos específicos:

- I. **Realizar un diagnóstico para identificar los intereses y expectativas de los líderes de las regiones, frente a un eventual ingreso de nuevas actividades de exploración y producción de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER, priorizando la geotermia.**

Mediante mecanismos de investigación de mercados (levantamiento de datos, proceso y análisis de los mismos y presentación de resultados), dar a conocer las manifestaciones de intereses y expectativas que se presentan por parte de los líderes de las regiones frente a una eventual llegada de procesos de exploración y producción de FNCER. Se espera la realización de por lo menos 25 encuestas por municipio.

Entregables:

1. Presentar el mecanismo de levantamiento de datos a los líderes en los territorios, la ficha técnica de investigación y la metodología a implementar.
 2. La base de datos de los líderes de la región (nombre, entidad, cargo, número de contacto) – por municipio.
 3. Informe de resultados por municipio en (Word) con su respectiva firma y un archivo en Power Point de presentación, en el que visualice claramente las manifestaciones de intereses y expectativas que se presentan por parte de los líderes de las regiones.
- II. Definir las estrategias para el ingreso a los territorios atendiendo los intereses y expectativas de los líderes de la región y estructuración del plan de intervención – Hoja de ruta para la implementación de la estrategia.**

A partir de los datos obtenidos en el proceso, se hace necesario conocer de manera analítica los resultados y definir la estrategia de ingreso a territorios atendiendo intereses y expectativas de los líderes regionales en los territorios.

Entregables:

1. Un documento que consolide de forma específica las estrategias de ingreso a territorios en (Word) con su respectiva firma y un archivo en Power Point con la presentación de las estrategias.
2. Un documento con el detalle del plan de intervención – Hoja de ruta para implementación y un archivo en Power Point con la presentación del plan de intervención.
3. Una presentación en Power Point a los integrantes de la VPAA sobre los resultados de los objetivos específicos uno y dos.

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO SONDEO DE MERCADO	ANH-GCO-FR-121 31/11/2023 Versión N°4 Página 6 de 7
---	--	--

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 12 de diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución para los eventos será en los departamentos de Caldas, Risaralda, Tolima, Boyacá y Nariño.

EXPERIENCIA:

Para la selección del Contratista, es necesario contar con una empresa con experiencia conforme a lo exigido en el Anexo 1.

Diligenciar el Anexo 1.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo deberá acreditar lo exigido en el Anexo 2.

Diligenciar el Anexo 2 y aportar los correspondientes soportes de cada persona.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Diligenciar Anexo 3

MIPYMES:

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no MIPYME domiciliada en Colombia, observándose los rangos de clasificación empresarial establecidos, de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

SI ____ NO ____

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no emprendimiento o empresa de mujeres, entendida esta cuando:

- Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO SONDEO DE MERCADO	ANH-GCO-FR-121 31/11/2023 Versión N°4 Página 7 de 7
---	--	--

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año.

SI___ NO___

OBSERVACIONES: Los interesados en participar en el presente sondeo de mercado tendrán espacio para enviar preguntas u observaciones **hasta el 27 de octubre de 2025, a las 4:00p.m.**, las cuales deberán remitirse al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co o mediante la plataforma SECOP II.

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las empresas interesadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co o mediante la plataforma SECOP II, **a más tardar el 04 de noviembre de 2025**, hasta las **04:00 p.m.**

Nadia Carolina Plazas Fajardo

Nadia Carolina Plazas Fajardo
Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas

Revisó: Isauro Alfonso Alvarado – Abogado contratista VPAA *ll*

Proyectó: Adriana Carvajal - Experto VPAA *[Signature]*

Eduardo Rodríguez – Experto VPAA *P*